



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2016/10, de 21 de octubre de 2016

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS
(VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(INTERVENCTOR)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 21 de octubre de 2016, a las 10 horas y 35 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuestión previa: la Ilma. Sra. D^a. Laura Díaz Román, Vicepresidenta tercera de la Asamblea, excusó su ausencia.

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión 2016/09.

Se aprueba.

Punto segundo. Informe de la Sección de Recursos Humanos valorativo de la documentación relativa a los criterios evaluables

de forma automática, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los Edificios integrantes de la Asamblea de Madrid (CPAS/2015/01), acompañado de informe jurídico.

El Secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del contenido del informe citado, que se adjunta, en los términos que a continuación se exponen.

Se resaltó expresamente que la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. ha realizado una oferta de 0 euros en el "*Precio de la hora por operario (a efectos de la prescripción técnica 21^a).*", criterio de adjudicación 1^o.

La aplicación estricta de la fórmula dispuesta para su valoración haría inviable la valoración de las ofertas de las demás empresas.

En el informe se propone que se ponderen las ofertas haciendo una aproximación en la oferta de la empresa citada y, en lugar de 0 €, se aplique 0,009 €, valor más próximo a 1 céntimo, unidad monetaria mínima del euro. De esta forma se evita la inviabilidad de valoración de las ofertas, se asigna mayor puntuación al mejor precio y se mantiene la proporcionalidad entre el resto de proposiciones.

La propuesta está avalada por informe jurídico que asimismo se acompaña.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta.

Por ello, la puntuación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, criterios 1º y 2º a), b) y c) de la cláusula 4 del Pliego que rige la contratación, de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento queda como sigue.

| | EMPRESA | CRITERIOS | | | | | SUBTOTAL |
|----|--|-----------|-------|------|------|------|----------|
| | | 1.1 | 1.2 | 2.a) | 2.b) | 2.c) | |
| 1 | CLECE, S.A. | 63,166 | 0,011 | 10 | 5 | 2 | 80,177 |
| 2 | COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A. | 68,305 | 0,006 | 0 | 0 | 2 | 70,311 |
| 3 | CPI INTEGRATED SERVICES, S.A. | 65,241 | 0,006 | 0 | 0 | 2 | 67,247 |
| 4 | ELECNOR, S.A. | 65,589 | 0,004 | 0 | 2 | 2 | 69,593 |
| 5 | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. | 63,709 | 0,005 | 10 | 5 | 2 | 80,714 |
| 6 | FERROVIAL SERVICIOS, S.A. | 66,973 | 9 | 10 | 5 | 2 | 92,973 |
| 7 | IMESAPI, S.A. | 70 | 0,005 | 10 | 5 | 2 | 87,005 |
| 8 | MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. | 61,404 | 0,006 | 10 | 4,9 | 2 | 78,310 |
| 9 | UTE MONCOBRA, S.A Y COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD | 65,819 | 9 | 10 | 5 | 2 | 91,819 |
| 10 | VALORIZA FACILITIES, S.A.U. | 69,207 | 10 | 0 | 5 | 2 | 86,207 |

CRITERIO 1º.

- 1.1 Precio del servicio para el plazo de ejecución de dos años: hasta 70 puntos.
1.2 Precio de la hora por operario (a efectos de prescripción técnica 21ª): hasta 10 puntos.

CRITERIO 2º.

- a) Experiencia en instituciones análogas a la Asamblea de Madrid del responsable del servicio en control, gestión y supervisión técnica de contratos de mantenimiento integral. Hasta 10 puntos.
b) Experiencia en el mantenimiento de equipos y tareas similares en instituciones análogas a la Asamblea de Madrid del personal adscrito al servicio. Hasta 5 puntos
c) Experiencia en otras administraciones públicas o empresas privadas del personal adscrito al contrato. Hasta 2 puntos.

Punto tercero. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los Edificios integrantes de la Asamblea de Madrid (CPAS/2015/01).



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

El resultado total de las ponderaciones de todos los criterios de adjudicación queda como sigue:

| | EMPRESA | CRITERIOS | | | | | | TOTAL |
|----|--|-----------|-------|------|------|------|------|--------|
| | | 1.1 | 1.2 | 2.a) | 2.b) | 2.c) | 2.d) | |
| 1 | FERROVIAL SERVICIOS, S.A. | 66,973 | 9 | 10 | 5 | 2 | 2 | 94,973 |
| 2 | UTE MONCOBRA, S.A Y COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD | 65,819 | 9 | 10 | 5 | 2 | 0,65 | 92,469 |
| 3 | IMESAPI, S.A. | 70 | 0,005 | 10 | 5 | 2 | 0 | 87,005 |
| 4 | VALORIZA FACILITIES, S.A.U. | 69,207 | 10 | 0 | 5 | 2 | 0,75 | 86,957 |
| 5 | CLECE, S.A. | 63,166 | 0,011 | 10 | 5 | 2 | 3 | 83,177 |
| 6 | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. | 63,709 | 0,005 | 10 | 5 | 2 | 0,6 | 81,314 |
| 7 | MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. | 61,404 | 0,006 | 10 | 4,9 | 2 | 0,6 | 78,91 |
| 8 | COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A. | 68,305 | 0,006 | 0 | 0 | 2 | 0,4 | 70,711 |
| 9 | ELECNOR, S.A. | 65,589 | 0,004 | 0 | 2 | 2 | 0,65 | 70,243 |
| 10 | CPI INTEGRATED SERVICES, S.A. | 65,241 | 0,006 | 0 | 0 | 2 | 0 | 67,247 |

CRITERIO 1º.

- 1.1 Precio del servicio para el plazo de ejecución de dos años: hasta 70 puntos.
1.2 Precio de la hora por operario (a efectos de prescripción técnica 21ª): hasta 10 puntos.

CRITERIO 2º.

- a) Experiencia en instituciones análogas a la Asamblea de Madrid del responsable del servicio en control, gestión y supervisión técnica de contratos de mantenimiento integral. Hasta 10 puntos.
b) Experiencia en el mantenimiento de equipos y tareas similares en instituciones análogas a la Asamblea de Madrid del personal adscrito al servicio. Hasta 5 puntos
c) Experiencia en otras administraciones públicas o empresas privadas del personal adscrito al contrato. Hasta 2 puntos.
d) Contratos de asistencia técnica con empresas especializadas en los campos o sistemas cuya complejidad lo requieran. Hasta 3 puntos.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

“VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto incoado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid, CPAS/2015/01, por las empresas CLECE, S.A.; COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.; CPI INTEGRATED SERVICES, S.A.; ELECNOR, S.A.; FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.; FERROVIAL SERVICIOS, S.A.; IMESAPI, S.A.; MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A.; UTE MONCOBRA, S.A Y COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VALORIZA FACILITIES, S.A.U., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 11 de julio de 2016, emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTO el informe técnico de 10 de octubre de 2016, emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

| | EMPRESA | CRITERIOS | | | | | | TOTAL |
|---|---|-----------|-------|------|------|------|------|--------|
| | | 1.1 | 1.2 | 2.a) | 2.b) | 2.c) | 2.d) | |
| 1 | FERROVIAL SERVICIOS, S.A. | 66,973 | 9 | 10 | 5 | 2 | 2 | 94,973 |
| 2 | UTE MONCOBRA, S.A Y COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD | 65,819 | 9 | 10 | 5 | 2 | 0,65 | 92,469 |
| 3 | IMESAPI, S.A. | 70 | 0,005 | 10 | 5 | 2 | 0 | 87,005 |
| 4 | VALORIZA FACILITIES, S.A.U. | 69,207 | 10 | 0 | 5 | 2 | 0,75 | 86,957 |
| 5 | CLECE, S.A. | 63,166 | 0,011 | 10 | 5 | 2 | 3 | 83,177 |



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

| | EMPRESA | CRITERIOS | | | | | | TOTAL |
|----|--|-----------|-------|------|------|------|------|--------|
| | | 1.1 | 1.2 | 2.a) | 2.b) | 2.c) | 2.d) | |
| 6 | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. | 63,709 | 0,005 | 10 | 5 | 2 | 0,6 | 81,314 |
| 7 | MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. | 61,404 | 0,006 | 10 | 4,9 | 2 | 0,6 | 78,91 |
| 8 | COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A. | 68,305 | 0,006 | 0 | 0 | 2 | 0,4 | 70,711 |
| 9 | ELECNOR, S.A. | 65,589 | 0,004 | 0 | 2 | 2 | 0,65 | 70,243 |
| 10 | CPI INTEGRATED SERVICES, S.A. | 65,241 | 0,006 | 0 | 0 | 2 | 0 | 67,247 |

CRITERIO 1º.

- 1.1 Precio del servicio para el plazo de ejecución de dos años: hasta 70 puntos.
1.2 Precio de la hora por operario (a efectos de prescripción técnica 21ª): hasta 10 puntos.

CRITERIO 2º.

- a) Experiencia en instituciones análogas a la Asamblea de Madrid del responsable del servicio en control, gestión y supervisión técnica de contratos de mantenimiento integral. Hasta 10 puntos.
b) Experiencia en el mantenimiento de equipos y tareas similares en instituciones análogas a la Asamblea de Madrid del personal adscrito al servicio. Hasta 5 puntos
c) Experiencia en otras administraciones públicas o empresas privadas del personal adscrito al contrato. Hasta 2 puntos.
d) Contratos de asistencia técnica con empresas especializadas en los campos o sistemas cuya complejidad lo requieran. Hasta 3 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, FERROVIAL SERVICIOS, S.A., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., presenta una proposición económica de quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y seis euros con ocho céntimos (578.266,08 €), sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a veintiocho mil novecientos trece euros con treinta céntimos (28.913,30 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2015/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por el precio de quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y seis euros con ocho céntimos (578.266,08 €), sin inclusión del IVA.

A los efectos previstos en la Prescripción 21ª que se recoge en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a servicios excepcionales, el precio hora/operario, IVA no incluido, es 0,01 €.

El plazo de ejecución será de dos años.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2015/01, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2015/01, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

El Presidente levantó la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,

Juan Trinidad Martos



EL SECRETARIO

José Prada Martín